



**DESPACHO DE LA C. SECRETARIA.  
SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL**

**Número de oficio: XVII-774-DASC-083/2020**

**Asunto: Orden de Revisión.**

C.D. 10C.3.1

Mérida, Yucatán a 12 de junio de 2020.

**LIC. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO,  
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.  
PRESENTE.**

Secretaría de la Contraloría General del Estado  
Despacho del C. Secretario

12 JUN 2020

RECIBIDO

RECIBI: *Co pio*

HORA: *10:20* # FIRMA: *mike*

03 JUL 2020

Yucatán SGG SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Como es de su conocimiento, debido las lluvias severas atípicas e inundación pluvial ocasionadas por la presencia de la Tormenta Tropical "Cristóbal" en el Estado de Yucatán, el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional de la citada Entidad Federativa, solicitó mediante los oficios **DGOB/0255/2020** y **DGOB/0261/2020**, de fechas cinco y ocho de junio de dos mil veinte, la intervención de la Coordinación Nacional de Protección Civil para la emisión de las Declaratorias de Emergencia correspondientes a veintiséis y treinta y ocho municipios del Estado, respectivamente, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN y atender de manera inmediata y oportuna, las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, ante la ocurrencia del referido fenómeno natural perturbador.

Posteriormente, mediante los Boletines de Prensa números **BDE-027-2020** y **BDE-030-2020**, de fechas siete y once de junio del año en curso, la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió las Declaratorias de Emergencia para los municipios solicitados, otorgando al Estado de Yucatán acceso a los apoyos previstos en el Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población afectada.

En tal virtud, en ejercicio de las facultades de fiscalización y revisión previstas en los artículos 1, 2, 3, 8, 22 fracción XVII, 27 fracciones I, XI, XVII y XXV, 46 fracción VI del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 4, 5, 11 apartado B fracciones XI y XXI, 525 fracciones II y XXX, 538 fracciones III y VI, 539 fracciones VIII, X y XII y 546 fracciones IX, XI, XIV y XXXIII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás normatividad aplicable en vigor, he tenido a bien ordenar la práctica de una revisión al **Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN**, relativo a las Declaratorias de Emergencia derivadas de la presencia de la Tormenta Tropical "Cristóbal" en el Estado de Yucatán, conforme a sus Lineamientos, cuya última modificación se publicó el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación.

La revisión que se ordena tendrá por objeto verificar que la administración, control, entrega y comprobación de los insumos previstos en el Fondo, se efectúe con estricto apego a las disposiciones legales aplicables; por lo que, durante su desarrollo, el personal que se comisiona para tal efecto, podrá elaborar actas, informes y demás documentos necesarios; plantear recomendaciones y observaciones; solicitar toda la información y documentación que se requiera de su cometido, así como participar, en el ámbito de su competencia, en el proceso de planeación, logística, recepción y entrega de insumos, su comprobación, y, en general, verificar el proceso de ejecución de la información con las instancias ejecutoras y demás involucradas en la operación del citado Fondo.

Edificio Administrativo Siglo XXI,  
Calle 20-A No. 284-B x 3-C, Col.  
Xcumpich, pisos 1 y 2, C.P. 97204  
Mérida, Yucatán, México.

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000  
[contraloria.yucatan.gob.mx](http://contraloria.yucatan.gob.mx)

Tel (999) 930 3800 Ext. 13000

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

RECIBIDO

03 JUL 2020

NOMBRE: *[Signature]*

PRESENTADO POR: *[Signature]*

HORA: *[Signature]*

*Atención simple 02-06-20*

*[Signature]*





Para tal efecto y en términos de lo establecido en la presente orden de revisión, se designa a la C.P. Silvia Beatriz González Herrera, como responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la revisión que se ordena, así como al personal que se relaciona a continuación, todos adscritos a la Secretaría de la Contraloría General, comisionados para actuar, de forma conjunta o separada, en la realización de la citada revisión, y a quienes se les deberá brindar las facilidades para el desarrollo de su labor, así como permitir el acceso a los domicilios, instalaciones, bodegas, oficinas o áreas que conformen la estructura orgánica del sujeto de revisión y demás instancias involucradas en la ejecución del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, destinadas a almacenar, entregar y/o resguardar la documentación, información, bienes e insumos relacionados con el mismo y, en su caso, procurar el acceso en cualquier otro donde se requiera realizar algún acto de revisión, y garantizar el acceso a los insumos, documentos, bienes y demás elementos relacionados con la operación del multicitado Fondo.

#	NOMBRE	#	NOMBRE
1	ALEJANDRA DEL ROCÍO VARGUEZ MORENO	29	JOSÉ ENRIQUE CANCHÉ MOO
2	VÍCTOR MANUEL ORTIZ RIVERA	30	DOMINGO CONTRERAS CORDERO
3	REY DAVID CHI BE	31	DAVID HUMBERTO ORTIZ ESPADAS
4	CARMEN LUTINER RODRÍGUEZ MOGUEL	32	JOSÉ LUIS MARTÍN ESCOBEDO
5	MARÍA DEL ROSARIO LEÓN CAMPOS	33	CYNTHIA DIANELLY TORRES ESCALANTE
6	MARÍA ESTHER ESCALANTE MEDINA	34	GILBERTO FRANCISCO ANDRADE DÍAZ
7	YAMILE SHARID MENDOZA HALLA	35	CONCEPCIÓN PILAR GONZÁLEZ QUINTAL
8	JULIO CÉSAR MANZANERO GARCÍA	36	SELENE DE LOS ÁNGELES SOLÍS SANTANA
9	MARTÍN MAY EK	37	CARIME LEODEGARIA LLANES
10	JOSÉ VALERIO HERNÁNDEZ PINTO	38	ANGÉLICA CÓRDOVA TOLENTINO
11	SUEMY RUBÍ ARAUJO PINEIRO	39	JORGE HUMBERTO TORRE PADRÓN
12	MANUEL HUMBERTO ENCALADA ANCONA	40	MARTHA DOLORES MARTÍN GIL
13	KARINA DEL CARMEN PALMA NIETO	41	GUADALUPE DE JESÚS POLANCO PÉREZ
14	CARLOS ARMANDO JIMÉNEZ PANTOJA	42	RICARDO AUGUSTO DOMÍNGUEZ BALAM
15	PEDRO JOSÉ CÁCERES PUERTO	43	ANA MARÍA RIVERO MOLINA
16	KEVIN ARTURO CABRERA VALLADARES	44	JOSÉ ALFREDO MOGUEL VERA
17	NAYELI DE JESÚS MANUEL	45	MARÍA IRENE PATRICIA PÉREZ ORDOÑEZ
18	EDUARDO ANTONIO CASTILLO OJEDA	46	RODRIGO BALDEMAR ESCAMILLA MORENO
19	MARÍA JOSÉ GURUBEL IUIT	47	WENDY YOSSELIN BRAVO GIL
20	GUSTAVO HUMBERTO ORTIZ ROSADO	48	FANY DEL ROSARIO CHAN MARTÍNEZ
21	CLAUDIA ROSSANNA ESTRELLA LÓPEZ	49	SUSANA VAZQUEZ VARGAS
22	ALEJANDRO MIGUEL HUITZ	50	MARISELA CASCANTE VERA
23	AURORA DEL CARMEN UCÁN REYES	51	PATRICIA VALENCIA BARRERA
24	MARÍA ENRIQUETA FERNÁNDEZ PADILLA	52	MANUEL ANDERSON BLANCO HERRERA
25	MARÍA JOSÉ PATRÓN MONFORTE	53	AIDA GUADALUPE CERVERA DORANTES
26	MARIO ERNESTO PINTO CAN	54	JORGE ALFONSO GONZÁLEZ CÁRDENAS
27	YIENSI ISABEL NAHUAT VILLANUEVA	55	JUAN ANTONIO MONTERO HERRERA
28	MARTHA OLIVIA CHI DÍAZ	56	GIBRÁN IVÁN GÓMEZ MÉNDEZ.





#	NOMBRE
57	GUADALUPE UICAB MAY
58	TATIANA ALEJANDRINA ROSEL GONGORA
59	SILVIA MARÍA VEGA DELGADO
60	MIGUEL EDGARDO ARGAEZ QUIJANO
61	MARÍA TERESA SOLÍS GONZÁLEZ
62	CP.VICTOR HUGO VILLAMONTE CRUZ
63	ORLANDO GUADALUPE DE AZCUE DUARTE
64	MARIEL GUADALUPE GARCIA MAY
65	LAURA GUADALUPE CASTILLO LOPEZ
66	JOSÉ ALBERTO ORTÍZ MÉNDEZ
67	MIGUEL EDGARDO ARGAEZ QUIJANO
68	MARÍA TERESA SOLÍS GONZÁLEZ

#	NOMBRE
69	ALONSO DE LA CRUZ HUCHIN FLORES
70	MIGUEL ÁNGEL SABIDO SÁNCHEZ
71	ABRAHAM ELÍAS CUEVAS CANUL
72	HEYDI JANNETT HERRERA GONZÁLEZ
73	WILLIAM ASUNCIÓN RAMÍREZ LARA
74	MARÍA ELIZABETH CÁCERES SERRANO
75	CECILIA ALEJANDRA BARRAGAN TREJO
76	ALEJANDRO JESÚS CERVERA AZCORRA
77	ESTEBAN ENRIQUE PAULLADA YAM
78	IRIS DEL CARMEN CONTRERAS RENDÓN
79	HEYDI JANNETT HERRERA GONZÁLEZ
80	WILLIAM ASUNCIÓN RAMÍREZ LARA

La presente revisión se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de las Declaratorias de Emergencia correspondientes hasta la conclusión de la vigencia de las mismas, por lo que, en caso de ser necesario, se habilita al personal comisionado para a efectuar los trabajos de revisión inherentes tanto en días como en horas inhábiles, durante todo el tiempo que dure su realización.

En ese tenor, se hace de su conocimiento que, de no darse las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la revisión, o no proporcionar en forma completa y oportuna la información mencionada, se podrán ejercer las acciones procedentes de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán en vigor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.F. LIZBETH BEATRIZ BASTO AVILÉS,**  
**Secretaria de la Contraloría General.**

- C.C.P. **Lic. Mauricio Vila Dosal.** - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán. - Presente.
  - Abog. María Dolores Fritz Sierra.** - Secretaria General de Gobierno. - SGG. - Presente.
  - C.P. Ligia Patricia Castillo Góngora.** - Subsecretaria del Sector Estatal y Paraestatal. - SECOGEY. - Presente.
  - C.P. Melba María Poot Ruiz.** - Directora de Auditoría al Sector Centralizado. - SECOGEY. - Presente.
  - C.P. Silvia Beatriz González** - Directora del Departamento de Enlace con Organos de Control Interno del Sector Centralizado. - SECOGEY. - Presente.
- Minutario.  
Archivo.

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
12 JUN 2020  
DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR CENTRALIZADO

*Handwritten notes:*  
Recibo en simple  
12/6/20

GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
**RECIBIDO**  
12 JUN 2020  
SUBSECRETARÍA DEL SECTOR ESTATAL Y PARAESTATAL

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

12 JUN 2020

**RECIBIDO**  
Hora: 13:00 pm Firma: